

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33600 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de LeyConursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 281/12, con NIG 2305042M20120000216 por auto de 18 de septiembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Luque Almacén Logístico, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, C/ Torneros, s/n, de Martos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Jaén.

2.º Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Medina Cuadros y Asociados, con domicilio postal C/ Federico Mendizábal, n.º 12, de Jaén, y dirección electrónica concursoluquealmacen@medinacuadros.es.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado.

En Jaén, 25 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067345-1